

acciones en que se divide el capital de «Repsol Exploración Alga, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal).

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, «Repsol Exploración Alga, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), se considerarán realizados, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», desde el 1 de octubre de 2002.

No existe en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los administradores de las sociedades participes en esta operación de fusión por absorción.

Como consecuencia de la fusión, el artículo 2.º de los Estatutos sociales de «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima», tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Constituyen el objeto social exclusivo de la Sociedad, las actividades de exploración, investigación y explotación de yacimientos así como el almacenamiento subterráneo de hidrocarburos naturales, —líquidos o gaseosos—, existentes en el territorio del Estado y en el subsuelo del mar territorial y de los fondos marinos que estén bajo la soberanía del Reino de España, en los términos de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y con carácter complementario de éstas, las de transporte, almacenamiento, depuración y venta de los productos extraídos, así como demás operaciones que de acuerdo con la Ley 34/1998 no afecten a este carácter de exclusividad.»

La fusión no conllevará cambio del Administrador único de «Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima».

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas Juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las sociedades que intervienen en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Miguel Angel Remón Gil.—210.
y 3.ª 10-1-2003

REYXE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día 27 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros acuerdos, la reducción del capital social a cero, para compensar pérdidas y la simultánea ampliación del capital social de la compañía, en la suma de 150.250 euros, mediante la emisión de 25.000 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una. Los accionistas disponen del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, para hacer efectivo su derecho de suscripción preferente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador único «Docesa Management Services, Sociedad Anónima», José Ignacio López Fernández.—50.

RKV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en su sesión del día 16 de diciembre de 2002, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Emilio Mario, 11, el día 18 de febrero de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Balance de fusión.

Segundo.—Fusión de «RKV, Sociedad Anónima» y «Promotora de Negocios Astor, Sociedad Anónima».

Tercero.—Facultar al Presidente o a cualquiera de los Consejeros, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la efectividad e inscripción de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones que estén inscritas en el Libro Registro de Socios, con cinco días o más de antelación a aquél en que se haya de celebrar la Junta general.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar, en el domicilio social, los siguientes documentos:

Proyecto de fusión.

Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.

Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.

Balance de fusión de cada una de las sociedades.

Texto íntegro de las modificaciones que han de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

Denominación de las sociedades que participan en la fusión, nacionalidad y domicilio de los Administradores, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—56.840.

ROCHA CATERING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

HOSTAL EL CIM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

La Junta general universal de «Rocha Catering, Sociedad Limitada» y el socio único de «Hostal el Cim, Sociedad Limitada», adoptaron, con fecha 31 de diciembre de 2002, los respectivos acuerdo y decisión aprobando la fusión y el Balance de fusión cerrado a 24 de diciembre de 2002, de «Rocha Catering, Sociedad Limitada» que absorbe a «Hostal el Cim, Sociedad Limitada» con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Se hace especial mención al derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de las socie-

dades que se fusionan del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 31 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Rocha Catering, Sociedad Limitada», Carlos Rocha Arranz; el Administrador único de «Hostal el Cim, Sociedad Limitada», Joan Palau Marsà.—476.
1.ª 10-1-2003

SECICAR, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la compañía celebrado el día 12 de diciembre de 2002 acordó convocar Junta general extraordinaria para el día 28 de enero de 2003, en el domicilio social en Granada, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 29 de enero de 2003, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a las diez treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, auditoría y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Estado de Tesorería y liquidez de la sociedad, examen de los Balances de comprobación, con sumas y saldos de los trimestres vencidos del ejercicio 2002. Examen del Balance de Situación a la fecha de celebración de la Junta. Acuerdos a adoptar.

Tercero.—Deuda de Felguera I.H.I. Pagos de las certificaciones pendientes por ejecución de obra.

Cuarto.—Análisis de la paralización de la obra civil anunciada por el subcontratista «Estudio 7» por impago de sus facturas.

Quinto.—Solicitud a La General de la financiación comprometida en sus condiciones de 28 de noviembre de 1998 y en sus intervenciones en Consejos de «Secicar, Sociedad Anónima». Acciones a seguir.

Sexto.—Revocación parcial de cargos del Consejo de Administración por caducidad de sus nombramientos y para cubrir vacantes.

Séptimo.—Regularización del funcionamiento del Consejo. Acuerdo sobre periodicidad de sus sesiones. Información trimestral de Balances de comprobación y estado financiero de la sociedad.

Octavo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad frente al Presidente del Consejo.

Noveno.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Documentación: A partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta general, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la propuesta y del informe del Consejo de Administración en relación con el asunto primero del orden del día, de acuerdo con lo establecido en los artículos 144 y 152 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como la propuesta de acuerdo correspondiente al punto noveno del orden del día. Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la compañía.

Granada, 31 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Moleón Parejo.—526.